CIRCULAR EXTERNA 07 DE 2025

Para: Docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, miembros de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE y sindicatos filiales, y demás organizaciones.

De: Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones.

Asunto: Ampliación de la red de prestadores de servicios y tecnologías en salud y ejercicio de la libre escogencia del prestador o proveedor de servicios capa primera o primer nivel bajo la modalidad de capitación a partir del 1° de septiembre de 2025.

Fecha: 14 de agosto de 2025

La Fiduprevisora S.A., en su calidad de vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG, informa a los docentes afiliados al fondo, a los miembros de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE y sindicatos filiales, y demás organizaciones. que, atendiendo las solicitudes hechas por los diferentes estamentos señalados e interesados por mejorar el acceso, cobertura y calidad en la prestación del servicio de salud, así como la necesidad de extender los servicios a todo el territorio nacional y proteger los recursos del Fondo, se han impartido los siguientes lineamientos, que regirán a partir del 1 de septiembre de 2025.

La inclusión en esta ocasión de otros prestadores diferentes a los que actualmente vienen prestando este servicio, incluida la red pública hospitalaria, permite al docente y sus beneficiarios, recibir un servicio integral, integrado, oportuno, y en esta ocasión, lo más cerca de su sitio de trabajo o residencia.

1. **Ampliación territorial de la red de prestadores:**

Se garantizará la prestación de servicios a través de una red ampliada de prestadores habilitados, seleccionados con base en criterios de calidad y pertinencia. Esta red aplicará el principio de territorialidad (departamento, municipio o distrito), permitiendo mayor acceso y cercanía geográfica al usuario, en ese orden, deberán los docentes, efectuar la escogencia, según la cercanía de su ubicación o residencia, así como las de cada unos de sus beneficiarios, en los enlaces dispuestos por cada uno de los municipios del país.

2. **Tarifa por servicios prestados:**

El pago a los prestadores responderá al tipo, nivel y complejidad del servicio efectivamente prestado, garantizando sostenibilidad financiera y atención oportuna resolutiva, de acuerdo con los acuerdos de voluntades suscritos bajo la **modalidad de pago por capitación** y el alcance del servicio contratado, **cápita básica o ampliada.**

3. Remisión al nivel adecuado y libre escogencia del prestador:

En caso de que el servicio requerido no se encuentre disponible en el municipio o en el prestador asignado por capitación, el usuario será remitido al siguiente nivel, con la libertad de seleccionar entre los prestadores disponibles habilitados en la red ampliada.

4. Plazo para ejercer la libre escogencia:

Con esta circular se remite el listado de prestadores habilitados y preseleccionados en cada municipio, los docentes tienen **plazo hasta el 28 del presente mes de agosto para seleccionar el prestador de su preferencia**. En caso de no realizar la selección dentro del plazo indicado, la Fiduprevisora-FOMAG asignará automáticamente un prestador, con base en criterios técnicos y geográficos.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, solicito al sindicato, a los maestros y maestras, elegir, recomendar o ratificar entre la ESE o IPS relacionadas, para la prestación del servicio de cápita, **aplicando la libre elección** mediante la selección de un prestador dentro los posibles del registro calificado del FOMAG, que encontraran en el siguiente enlace o link http://200.116.57.140:8080/formulario_primaria/public/formulario; de igual forma solicito respetuosamente, se tenga en cuenta y verifique cuál de estos prestadores, es el más cercano de su sitio de trabajo o residencia.

La presente decisión responde al compromiso obligatorio conjunto de mejorar la atención, ampliar la cobertura, mantener la libre escogencia y preservar los recursos públicos.

Los nombres de las IPS-ESE de cada departamento listas para la selección por parte de los docentes se encuentran anexas a este comunicado, en el enlace o link arriba señalado y en la página web del Fomag. El paso a paso de la selección se encuentra en el video adjunto.

Agradecemos su compromiso, responsabilidad y participación activa en este proceso. Atentamente,

ALDO ENRIQUE CADENA ROJAS
Vicepresidente del Fondo de Prestaciones
Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG

Anexo: Lista de prestadores del departamento, por municipio.